

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 409

10 de marzo de 2010

Presentada por el señor *Seilhamer Rodríguez*

Referida a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Educación y Asuntos de la Familia

RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar a la Autoridad de Edificios Públicos a realizar las obras de infraestructura y de ampliación necesarias en la Escuela Elemental Inés María Mendoza ubicada en el Municipio de Yauco.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las escuelas públicas en Puerto Rico constituyen un agente de movilidad y cambio social. El umbral fundamental de la educación pública descansa en los principios de educación gratuita y universal a nuestros niños y jóvenes. Resulta imperativo brindar a nuestro estudiantado un lugar que cuente con las condiciones necesarias para su desarrollo educativo y personal. Un plantel escolar carente de la infraestructura adecuada crea condiciones incómodas para aquellos niños y jóvenes que buscan en la escuela un lugar para su desarrollo intelectual.

Las agencias gubernamentales pertinentes vienen obligadas a mantener en buenas condiciones las escuelas públicas de la Isla.

El Gobierno tiene el deber ineludible de garantizar el derecho constitucional a recibir una educación digna y gratuita a nuestros jóvenes, a la vez que tiene obligación de proveer las herramientas y facilidades adecuadas a los maestros y estudiantes para que se les permita tener un proceso educativo de excelencia.

En la actualidad, la Escuela Elemental Inés María Mendoza tiene problemas de hacinamiento, debido a que no cuenta con la infraestructura necesaria para el logro de un proceso efectivo de enseñanza y aprendizaje. En adición, dicho plantel escolar no cuenta con una cancha

para ofrecer el curso de Educación Física. Por otro lado, la escuela en cuestión sufre de problemas con el servicio eléctrico y varios de sus salones tienen problemas de filtraciones en el techo. Por otra parte, el plantel escolar no cuenta con un estacionamiento para los padres, maestros y los visitantes, por lo cual utilizan como estacionamiento el área que se encuentra frente a la escuela, donde discurre una avenida. Ciertamente, lo antes mencionado pone en riesgo la vida y la salud de los padres, maestros y visitantes del plantel escolar.

Resulta importante mencionar que la Escuela Elemental Inés María Mendoza forma parte de una lista de proyectos de ampliaciones y/o rehabilitación con carácter de urgencia del Departamento de Educación. No obstante, dichas obras aun no se han comenzado a realizar en el plantel escolar.

Esta Asamblea Legislativa consciente de la importancia de mantener nuestros planteles escolares en buen estado y maximizar los recursos para garantizar una educación digna a nuestros estudiantes, ordena a la Autoridad de Edificios Públicos a que realice todas las obras de infraestructura necesarias en la Escuela Elemental Inés María Mendoza ubicada en el Municipio de Yauco.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a la Autoridad de Edificios Públicos a realizar las obras de
- 2 infraestructura y de ampliación necesarias en la Escuela Elemental Inés María Mendoza
- 3 ubicada en el Municipio de Yauco.
- 4 Sección 2.- La Autoridad de Edificios Públicos deberá realizar aquellas acciones
- 5 administrativas que sean convenientes y necesarias para llevar a cabo los propósitos de esta
- 6 Resolución Conjunta.
- 7 Sección 3.- Se autoriza a la Autoridad de Edificios Públicos a contratar con cualesquiera
- 8 contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o instrumentalidad del
- 9 Gobierno de Puerto Rico, el desarrollo de la obra a que se refiere la Sección 1 de esta
- 10 Resolución Conjunta.
- 11 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1 de julio de 2010.